



ANTINOMIAS



PARA QUÉ SIRVEN LOS TRIBUNALES

POR ANTONIO FERNÁNDEZ

Los tribunales surgen como una forma institucional de resolver conflictos entre las personas, son pilares fundamentales de una sociedad organizada. Su historia refleja la evolución de la concepción sobre la justicia, el poder, el derecho y la moral, las cuales han evolucionado al mismo tiempo que la propia sociedad.

Las primeras formas de impartición de justicia se desarrollaron en las civilizaciones fluviales (Mesopotamia, Egipto, India y China), recayendo la función judicial en el gobernante, llámese Faraón, Rey o Sacerdote, aplicando las normas establecidas como fue el Código Hammurabi, que establecía las penas específicas, así surgieron los primeros encargados para aplicar la ley de forma especializada.

Posteriormente, en la Grecia clásica, en ciudades como Atenas, la justicia se vinculó a la democracia, mediante tribunales populares donde ciudadanos comunes actuaban como jurado popular en juicios públicos, generando un debate público, imperando la retórica, los hechos y el derecho.

La forma de impartir justicia de Grecia pasó a Roma, donde se desarrolló el derecho de forma más sofisticada. Ahí surgie-

ron los primeros magistrados, quienes dirigían el proceso para que posteriormente pasaran al tribunal para la decisión final. Fue con el derecho Justiniano que se crearon las leyes de las Doce Tablas, transformando el derecho mediante la creación de leyes de forma escrita.

Durante la Edad Media el derecho sufrió un estancamiento, pues los reyes y el clero establecieron sus propios tribunales (como el de la Santa Inquisición). Sin embargo, en el siglo XII, en Inglaterra surgió el llamado Common Law, cuyo tribunal emitía una sentencia que se convertía en precedente vinculante formando así un sistema jurisprudencial distinto al derecho romano.

Durante el Renacimiento y la Ilustración se desarrolló nuevamente el derecho y sus instituciones, pero fue hasta el Estado moderno, después de las grandes revoluciones (francesa y americana), que se creó la división de poderes, y, sobre todo, el Código Napoleónico vino a aglutinar en un solo cuerpo el cúmulo de disposiciones jurídicas del derecho privado, donde se terminaron de definir los dos grandes sistemas, el Romano y el del Common law.

Por su parte en México, los pueblos precolombinos tenían un sistema de impartición de justicia, como el llamado Tlatoani, que en el imperio Azteca era además del jefe máximo, la autoridad judicial. Posteriormente, en la época colonial se estableció el Máximo Tribunal de la Nueva España, con funciones administrativas y judiciales. Fue a partir de la Independencia que se creó en 1824 la Suprema Corte de Justicia de la Nación como cabeza del Poder Judicial Federal, y en 1857 se reafirmó la independencia judicial y se creó el juicio de amparo.

A partir de la Constitución de 1917 se mantuvo la estructura del Poder Judicial y se crearon juzgados especializados, como los Tribunales Agrarios, Administrativos y Fiscales, y las Juntas de Conciliación y Arbitraje. En materia penal en el 2008 se realizó una gran reforma para crear el Sistema Penal Acusatorio y Oral, por el cual el proceso penal sería más breve y transparente, situación que avanza muy lentamente.

La importancia del Poder Judicial es mayúscula, pues de los juzgados depende la impartición de justicia, la cual hoy en día presenta una de sus peores etapas de su historia, vive entre la ineficacia y la corrupción, y con el acoso de los otros dos poderes, por ello la reforma judicial intenta crear un mejor Poder Judicial, sin embargo, puede desaparecer en el intento.